

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Adjudicación Simple 17/2024
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Dec. 1023/01 - Res. Consejo Superior N° 282/2024
Motivo contratación directa: Exclusividad
Expediente: EXP : 1229/2024
Objeto de la contratación: SERVICE TRACTOR
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: I.A.P. CS. BASICAS Y APLICADAS - CAMPUS UNIVERSITARIO (Av. Arturo Jauretche 1555 (5900) VILLA MARIA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	http://compras.unvm.edu.ar - ENTRE RIOS N° 1424, (5900), VILLA MARIA, Córdoba	Dirección:	http://compras.unvm.edu.ar - ENTRE RIOS N° 1424, (5900), VILLA MARIA, Córdoba
Plazo y horario:	Hasta el 08 de noviembre de 2024 - 12:00 hs.	Plazo y horario:	Hasta el 08 de noviembre de 2024 - 12:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	ENTRE RIOS N° 1424, (5900), VILLA MARIA, Córdoba	Lugar/Dirección:	ENTRE RIOS N° 1424, (5900), VILLA MARIA, Córdoba
Fecha de inicio:	08/11/2024	Día y hora:	08/11/2024 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	08/11/2024 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICE PARA MOTOR DEL TRACTOR Marca: New Holland Modelo: 308-TT4.55 4x2 Año fabricación: 2018 Matricula: EJZ83 Chasis: NH2413042 Motor: 221698DT Horas máquina: 230	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa Aplicable

El procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 1023/2001, Resolución Consejo Superior N° 282/2024, Resolución Rectoral N° 455/2024 y el presente Pliego de Condiciones Particulares.

La normativa vigente para los procedimiento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Villa María podrá ser consultada a través del sitio de internet de la institución, <https://www.unvm.edu.ar/secretaria-economica/direccion-compras/> .

ARTÍCULO 2: Cotización

La cotización podrá estar formulada en moneda extranjera, al sólo efecto referencial conforme la particularidad y práctica habitual del rubro. No obstante, **los precios deberán ser finales, e incluir el I.V.A.** Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo con su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la U.N.V.M. por todo concepto.

ARTÍCULO 3: Garantía del servicio y repuestos

El servicio y los repuestos colocados tendrán una garantía de 12 meses desde la recepción definitiva por parte de la Universidad Nacional de Villa María.

ARTÍCULO 4: Facturación

Deberá confeccionarse a nombre de "Universidad Nacional de Villa María". Exenta en IVA y Ganancias. CUIT: 30-66938712-8. La Universidad reviste el carácter de agente de retención. El adjudicatario se comprometerá a presentar la Factura "B" ó "C" una vez entregado el bien. Deberá cumplir con todas las normativas emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Con independencia de ello, corresponderá incluir al pie de la misma nota aclaratoria o referencia sobre el porcentaje de IVA correspondiente a cada uno de los productos gravados. Asimismo, el proveedor deberá suministrar las constancias pertinentes en caso de revestir el carácter de exento en algún tributo, o Certificado de No retención (en caso de corresponder).

ARTÍCULO 5: Presentación de la Facturación

La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de recepción, en la dependencia de la Universidad correspondiente al I.A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas, al responsable a cargo de la coordinación del servicio. Asimismo, se deberá enviar copia mediante correo electrónico dirigido a: dircompras@rec.unvm.edu.ar.

Responsable de recepción: Docente Francisco Bianchi - DNI 26.942.271

ARTÍCULO 6: Plazo y Forma de Pago

El plazo para el pago de las facturas será de VEINTE (20) días corridos, con depósito interbancario previa presentación del comprobante de CBU (emitido por el Banco). Las retenciones que deban realizarse sobre el pago se regirán por lo dispuesto por las normas nacionales vigentes.

El pago se efectuará en moneda nacional, a tal efecto deberá calcularse el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago.